



D. José Belmonte
Agrupación Nacional de Transporte
Comunidad de Madrid
C/ Rioja, 108, Local 8
28915 Zarzquemada - Leganés (Madrid)

Madrid, 9 de octubre de 2009

Estimado Sr. Belmonte,

En contestación a su carta de 7 de julio de 2009, deseo en primer lugar manifestarle que esta Secretaría de Estado comparte su preocupación por la actual coyuntura económica y las consecuencias que puedan derivarse para sectores como el sector del transporte, que por este motivo ha sido objeto de un paquete específico de medidas en el marco del Plan E.

En cuanto a su petición, como saben el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha realizado una apuesta decidida por su promoción de los biocarburantes debido a sus importantes ventajas, no sólo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero imputables a la sustitución de carburantes fósiles por biocarburantes, sino también por su carácter de energía renovable que contribuye tanto a aumentar la diversificación de las fuentes de consumo de energía primaria de nuestro país como a conseguir una menor dependencia energética de los carburantes fósiles.

España ha adoptado recientemente, en el contexto del paquete energético de la Unión Europea, un objetivo del 20% de energía final procedente de fuentes renovables en 2020, a la vez que establece una senda que debería conducir al 20% de mejora de la eficiencia energética en dicho año, respecto a 2005. Un objetivo dentro del cual se debe alcanzar un 10% del consumo energético en transporte de origen renovable.

Con un 38,2%, el sector del transporte es el de mayor consumo de energía final en España. Por tanto, el ahorro y la mejora de la eficiencia energética de este sector son objetivos clave para que nuestro país cumpla con los objetivos y compromisos adquiridos en materia de reducción de consumo energético y de emisiones de CO₂.

Por ello, el pasado mes de octubre se aprobó la Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre, por la que se establece un mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte, que establece para el 2009 y

el 2010 unos objetivos obligatorios de consumo de biocarburantes en el utilizados con fines de transporte.

Además, déjeme informarle que recientemente se ha puesto en marcha un programa de mejora de la eficiencia energética en el transporte profesional por carretera. Este programa se enmarca en los acuerdos del Gobierno con las asociaciones empresariales del transporte por carretera y forma parte del Plan de Acción de la estrategia de Ahorro y eficiencia energética para España 2008-2010.

El programa engloba dos iniciativas que se están desarrollando desde junio: la formación de 5.000 conductores profesionales y 360 técnicos y gestores de flotas, y la promoción en las asociaciones de transporte de otras actuaciones encaminadas en la mejora del ahorro y la eficiencia en el transporte profesional.

Para la puesta en marcha de todas estas actuaciones, el MITyC junto con el IDAE han dispuesto de líneas de apoyo en el marco de los acuerdos firmados con las CC.AA, dentro del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y eficiencia Energética. La gestión de dichas líneas de apoyo se canaliza a través de los gobiernos regionales.

No obstante lo anterior, si Uds. lo estiman conveniente, el personal de mi gabinete así como del IDAE estará encantado de mantener en los próximos meses una reunión de intercambio de información sobre los asuntos de interés que afecten al sector transporte y que se enmarquen en el ámbito de actuación de esta Secretaría de Estado.

Atentamente

